

BOLETÍN TRIBUTARIO - 047

**EL GOBIERNO NACIONAL REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY
1430 DE 2010 (NORMAS TRIBUTARIAS DE CONTROL Y PARA LA
COMPETITIVIDAD) EN LO RELACIONADO CON EL GRAVAMEN A LOS
MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF)**

Se anexa el *Decreto 660 del 10 de marzo de 2001*, por medio del cual el Gobierno Nacional reglamenta los artículos 871, 872 y 879 del Estatuto Tributario. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley 1430 de 2010 dictó normas tributarias de control y para la competitividad e introdujo modificaciones y adiciones a dichos artículos, referidos al hecho generador y exenciones del GMF; razón por la cual se hace necesario precisar los medios de pago, las operaciones de compensación y liquidación de valores, derivados, divisas o en bolsas de productos agropecuarios exentas, así como definir las inversiones, precisar los traslados exentos y establecer controles sobre las operaciones.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

FAO
11 DE MARZO DE 2011